

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica línea aérea* III.A.440

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.018 incoado en esta Consejería a instancia de D. Victorino Escudero Jiménez y Hnos, C/ Portales s/n de Grávalos, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 kv. en Grávalos, con cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 160 m. con origen en la línea al C.T. "Yerga" y final en el C.T. intemperie de 25 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión,

de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 8 de Noviembre de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

###### *Requerimiento* III.B.1444

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Manuel Castresana Ruiz, con último domicilio conocido en calle Carretera s/n de Tirgo, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado requerimiento para que proceda al pago de la sanción de Tres mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 2 de Marzo de 1989, en expediente número 37/89, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta del día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 13 de Noviembre de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibart.

###### *Requerimiento* III.B.1445

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Iñigo Domingo Manso de Zúñiga Guirior, con último domicilio conocido en calle Plaza Condal s/n de Torremontalbo, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado requerimiento para que proceda al pago de la sanción de Cinco mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 7 de Noviembre de 1988, en expediente número 536/88, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta del día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 13 de Noviembre de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibart.

###### *Autorización de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios* III.B.1446

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, en escrito número 22369, de fecha 30 de Octubre último, con entrada en esta Delegación del Gobierno el día 7 de los corrientes, me dice lo siguiente:

"He tenido a bien autorizar a la Empresa de publicidad aérea "Servicios Aéreos Comerciales, S.A.", para sobrevolar el espacio aéreo de esa provincia durante el plazo de un año, a partir del día de la fecha, con el fin de de realizar publicidad aérea mediante remolque de cartel, con sologans autorizados por los Organismos competentes, realizado con las aeronaves FC-DDM y Ec-CIB (ésta sólo hasta el 15-11-899, debiendo observarse todas las reglas generales de vuelo y normas operativas. Lo que se informa a esa Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de Diciembre de 1986."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 8 de Noviembre de 1989.— El Delegado del Gobierno.

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

###### *Notificación y requerimiento* III.B.1447

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda

Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública CONSTRUCCIONES GOROS, S.L., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle Gonzalo de Berceo, 2.).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número B26034488CON se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 3 de Noviembre de 1989.— El Jefe de la Unidad, Carmen Las Heras P.-Caballero.

###### *Notificación y requerimiento* III.B.1448

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública CONSTRUCCIONES TECNICAS RIOJANAS, S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle Duques de Nájera, 64).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número A26016202 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 6 de Noviembre de 1989.— El Jefe de la Unidad, Amelia Manso Espinosa.

###### *Notificación y requerimiento* III.B.1449

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente